

Resolución No. **011444**

*Por la cual se declara desierta la convocatoria para la selección de Docentes para el proceso de formación en Escritura de Artículos Científicos y Formulación de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1.981, transformada por la Ley 396 de 1.997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2.006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1.992.

Que mediante Resolución 011153 del 26 de septiembre de 2018, se da inició a la convocatoria para la selección de Docentes para el proceso de formación en Escritura de Artículos Científicos y Formulación de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Que, durante la etapa de recepción de postulación de la citada convocatoria no completo el número total de docentes para la formación en los cursos de Formulación de Proyectos y Escritura de Artículos científicos. El día 03 de octubre de 2018, el Sistema de Gestión de la Investigación hace la revisión y se obtiene como resultado la postulación de 42 docentes de un total de 80 cupos para continuar con el proceso.

Que, 21 de los 42 docentes se postularon para el curso de Escritura en Artículos Científicos, distribuidos de la siguiente manera por escuela académica: ECACEN 2; ECBTI 9; ECEDU 2; ECSAH 1; ECAPMA 7; ECJP 0; ECISA 0.

Que, 14 de los 42 docentes se postularon para el curso de Formulación en Proyectos de Investigación, distribuidos de la siguiente manera por escuela académica: ECACEN 0; ECBTI 0; ECEDU 3; ECSAH 1; ECAPMA 2; ECJP 5; ECISA 3.

Que, de 7 de los 42 docentes se postularon sin la documentación requisito para la aplicación de los cursos.

Que dando aplicación al numeral 6.1 y 6.2 de la resolución 0011153 de 26 de septiembre de 2018, toda vez que no se cumplió con el cupo de los cuarenta (40) docentes exigidos para el desarrollo del curso de Escritura de Artículos Científicos y no se cumplió con el cupo de los cuarenta (40) docentes exigidos para el desarrollo del curso Formulación de Proyectos Investigación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, se hace necesario declarar desierta la convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplió el cupo mínimo de docentes para lograr el punto de equilibrio en cada uno de los cursos de capacitación.

Que, en mérito de lo expuesto.

  
UNAD, innovación y excelencia educativa para todos.

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

  


Resolución No. **011444**

*Por la cual se declara desierta la convocatoria para la selección de Docentes para el proceso de formación en Escritura de Artículos Científicos y Formulación de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria para la selección de Docentes para el proceso de formación en Escritura de Artículos Científicos y Formulación de Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Resolución 0011152 de 26 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de investigación <https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias>

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los **09** OCT 2018

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

VB: Esther Constanza Venegas Castro  
Secretaría General

Revisó: Constanza Abadía García  
Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Jenny Fabiola Hernández Niño  
Líder Nacional de Investigación

Elaboró: Leidy González-SJGI